



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

LUNES 11 DE
OCTUBRE DE 2021.

I. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA JURÍDICA QUE CELEBRARÍAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE PROGRESO, ESTADO DE YUCATÁN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL GOBERNANZA Y GESTIÓN PÚBLICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE “EL PRESTADOR”.

AÑO: I TOMO: I No. 796. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO. OFICIAL MAYOR

PROGRESO, YUC., A LUNES 11 DE OCTUBRE DE 2021.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la firma del Contrato de prestación de Servicios de Consultoría y Asesoría Jurídica que celebrarían por una parte, el Municipio de Progreso, Estado de Yucatán, y por la otra parte la Persona Moral Gobernanza y Gestión Pública Sociedad Anónima de Capital Variable “EL PRESTADOR”.

Y considerando

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso A fracción III, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, presentó la aprobación de la firma del Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría y Asesoría Jurídica que celebrarían, por una parte, el Municipio de Progreso, Estado de Yucatán, representado en éste acto por el C. Julián Zacarías Curi, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento, así como el Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, en su carácter de Secretario Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL MUNICIPIO”, y por la otra parte, la Persona Moral, Gobernanza y Gestión Pública Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el Lic. Oscar Vincenzo Garza Acevedo, en su carácter de Representante Legal de la Empresa, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PRESTADOR”. Por lo que solicito al H. Cabildo, su autorización para que el C.P. Jorge Abraham Duarte Mancilla, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, pase al salón de “Los Presidentes Municipales”, para que exponga el objetivo del Convenio. Dicha solicitud, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Acto seguido el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, le cedió el uso de la palabra al C.P. Jorge Abraham Duarte Mancilla, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento; y en uso de la voz, el C.P. Duarte

PROGRESO, YUC., A LUNES 11 DE OCTUBRE DE 2021.

Mancilla, expuso al H. Cabildo, que el objeto del presente Contrato es que “EL MUNICIPIO” contrata a “EL PRESTADOR” para que preste sus servicios consistentes en Servicios Profesionales de Asesoría y Consultoría Técnica Jurídica, para trabajar de manera coordinada con las diversas dependencias municipales y aporte con su conocimiento, asesoría, consultoría y servicios técnicos y legales, el diagnóstico en relación a los permisos, licencias, autorizaciones de uso de suelo y/o destino de suelo y/o construcción y/o edificaciones de las estructuras o torres y/o de las antenas o repetidoras de telecomunicaciones y/o radiodifusión, así como un análisis detallado de las compañías de telecomunicaciones que operan en el Municipio, el total de estructuras para el uso de las telecomunicaciones y/o radiodifusiones que no cuentan con permiso, licencia o autorización otorgado por las Direcciones y/o Secretarías Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y/o Protección Civil, según su competencia, que operan en la ilegalidad, así como la determinación de los enlaces de fibra óptica que utilizan y el tendido de cable, instalación de postes y/o rompiendo de banquetas en infraestructura municipal sin previa autorización de la Autoridad, así como todas aquellas actividades realizadas por las compañías afín a los servicios de telecomunicaciones que sean susceptibles del pago de derechos o multas en favor del Municipio; además trabajará de manera específica en todo el proceso que implica la regularización de las mismas o en su defecto la coordinación para la aplicación de medidas de seguridad y sanciones que sean pertinentes a cada caso específico, y que se encuentran previstas en las diversas disposiciones de orden legal aplicables en la materia según su competencia como pueden ser: leyes federales y estatales, códigos, planes de desarrollo urbano y/o reglamentos municipales, así como en cada acto administrativo en el que “EL MUNICIPIO” sea competencia en materia regulatoria de la tenencia de la tierra y/o telecomunicaciones. Y como contraprestación por los servicios contratados “EL MUNICIPIO” deberá pagar a “EL PRESTADOR” por cada pago que ingrese a las arcas municipales por motivo del servicio de prestadores de servicios establecidos en el presente contrato será un porcentaje equivalente al 35 % (treinta y cinco por ciento), más el impuesto al valor agregado. - - - -

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad en la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria**. - - - -

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. - - - -

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PROGRESO, YUC., A LUNES 11 DE OCTUBRE DE 2021.

(RÚBRICA)

C. JULIÁN ZACARÍAS CURÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL

(RÚBRICA)

C.P. PATRICIA GUADALUPE ROSADO
GONZÁLEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

TEC. ROGER ANTONIO GÓMEZ ORTEGÓN.
SECRETARIO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

L.A. IVONNE CLAUDETTE GAMBOA RASSAM.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

ING. KARIM ALBERTO DIB LÓPEZ.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

L.E.P. DULCE MARÍA SOBERANIS GAMBOA.
REGIDORA

(RÚBRICA)

M.F. HERBERT SANTIAGO PECH BAQUEDANO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

LIC. JUDITH ALHELÍ HERNÁNDEZ RIVERO.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

PROFA. LUCY LORENA POLANCO AGUILAR.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

LIC. MARIO DE JESÚS CANTO BRICEÑO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

C. LUZ MARÍA LÓPEZ POLANCO.
REGIDORA.

PROGRESO, YUC., A LUNES 11 DE OCTUBRE DE 2021.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO
OFICIAL MAYOR

C. RAFAEL ANTONIO LUNA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO (SMAPAP)

C. P. JORGE ABRAHAM DUARTE MANCILLA
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA.

C. JUAN JOSE FUENTES AGUILAR
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA

L.A.E. ERIKA VANESA ALCOCER SÁNCHEZ
DIRECCIÓN REGULADORA DE COMERCIOS ESTABLECIDOS Y
ESPECTÁCULOS.

LIC. ALI YAMIL DIB MUÑOZ
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y ZOFEMAT

I.S.C. JULIO JAVIER FLEITES AMAYA.
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y CONECTIVIDAD

I.G.E. YULI NOEMÍ MAGAÑA LÓPEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C. LUIS ALBERTO CASTRO NAAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

ING. CANAN GONGORA ORTEGÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y
ECOLOGÍA

L.E.P. ELDA MARGARITA HEVIA LI
DIRECCIÓN DE CULTURA

C. PATRICIA DEL PILAR SAURI BARROSO
DIRECCIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD

PSIC. HARLY VANESSA ALCALÁ DÍAZ.
DIRECCIÓN DE SALUD

C.D. JOSÉ LUIS GÓMEZ ORDOÑEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

BR. LUIS ALBERTO GARCÍA BARROSO
DIRECCIÓN DE TURISMO

C. FRANKLIN ANTONIO FRANCO SANCHEZ
DIRECCIÓN DE PESCA

COMANDANTE EMILIO RAÚL CAAMAL GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

TEC. ENF. FELIPE DE JESÚS PECH GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

L.E.P. GABRIELA ALEJANDRA CASTILLA BLANCO
DIRECCIÓN DE PROTOCOLO, LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN
DE MALECONES

L.E.E. DIANELA DEL CARMEN NÚÑEZ CASTRO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

C. MARIA MERCEDES ARJONA EUAN
INSTITUTO DE LA MUJER

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMAN BE
DIR. DE PLANEACIÓN, GOBERNACIÓN Y MEJORA
REGULATORIA.

C. IDELFIA MAGDALENA HERRERA MIRANDA
DIRECTORA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

C.P. EMILIO JAVIER GÓNGORA ORTEGÓN
DIR. DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
(PROLIMPIA)

C. DAVID EDUARDO ESCALANTE ECHEVERRÍA
DIRECCIÓN DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO Y
PEQUEÑOS PRODUCTORES

C. MANUEL ANTONIO BLANCO ORDAZ.
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA

L.A.E. CINTIA GUADALUPE SOSA GÓMEZ.
DIRECCIÓN DE ZONA COSTERA

L.A.D. CLAUDIA KARENINA SÁNCHEZ MADERA.
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, FOMENTO ECONÓMICO Y
COMERCIO

C. AZYADETH BETANCOURT
DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E
INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD